

Santo Domingo de los Tsáchilas, 28 de Marzo del 2019

## **INFORME DE COMISARIO**

A los señores Accionistas de EMPRESA RITER S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas conforme a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi dictamen:

En mi opinión los administradores de RITER S.A. han cumplido razonablemente las normas Legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En mi opinión las cifras presentadas en el Estado de Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas Aclaratorias a los Estados Financieros de RITER S.A. Reflejan razonablemente la posición financiera de la empresa en cuanto a sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

Es todo en cuanto puedo decir en concordancia con la ley.

Atentamente,



Ing. Hernán Escudero

C.C. 172223986-8

**COMISARIO**